



FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN FRENTE AL ACOSO EN LAS FUERZAS ARMADAS

3 al 5 de octubre de 2017

Segunda Edición del Curso Nacional



SUBSECRETARIA DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL



SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

INSTITUTO DE LA MUJER



**Secretaría Permanente para la Igualdad
División del Servicio de Apoyo al Personal**

omigualdad@oc.mde.es

.....

JUSTIFICACIÓN

El Consejo de Ministros, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, adoptó un Acuerdo, por el que aprobó un Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas

Este protocolo tiene como objetivo principal la promoción de una cultura de tolerancia cero en la organización militar.

La forma en que dicho protocolo promoverá la tolerancia cero será mediante la implementación de prevención y de protección de la víctima. El apoyo a la víctima se constituye como uno de los principales ejes del protocolo para lo cual el protocolo incorpora como novedad la creación de la *Unidad de Protección frente al Acoso (UPA)* como órgano ajeno a la cadena orgánica de mando que sirve de canal voluntario de transmisión de denuncias y además presta asistencia integral de carácter médico y psicológico y asesoramiento profesional, social y jurídico.

Esta unidad se integrará en cada mando o jefatura de personal y en el órgano central, próximo al mando con competencia sancionadora y con potestad para tomar decisiones al más alto nivel en cada uno de sus respectivos ejércitos. Existe por tanto, una Unidad de Protección frente al Acoso en la Dirección General de Personal, en la Jefatura de Recursos Humanos del Estado Mayor de la Defensa y en los Mandos o Jefatura de Personal de los Ejércitos, Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA) y el Instituto de Vivienda Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED).

Para el cumplimiento de sus fines, esta unidad contará con representantes de las distintas escalas y personal del cuerpo Jurídico Militar de Sanidad para proporcionar respuesta inmediata a las víctimas.

.....

Este curso está financiado por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de oportunidades (IMIO) a través de una Adenda de Colaboración suscrita entre el Ministerio de Defensa y el IMIO, para el desarrollo de políticas de igualdad dirigidas al personal militar.

Este segundo curso sobre Unidades de Protección frente al Acoso trata de ofrecer al personal integrante de todas las recién creadas UPAs los conocimientos necesarios para realizar su labor.

Los alumnos seleccionados que son convocados, son personal perteneciente a las distintas UPA, siendo el curso de carácter militar y especializado, además en esta edición participan miembros de la Policía Nacional, la Guardia Civil y Unidades de Igualdad de otros Ministerios.

OBJETIVOS

Al término del curso, los participantes han de ser capaces de:

- ✓ Entender la diferencia entre violencia de género, acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- ✓ Conocer el protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo en la Administración General del Estado y las Fuerzas Armadas.
- ✓ Conocer la aplicación del protocolo en las UPAS

PROPUESTA DE TRABAJO

Se trata de un curso de cinco días de duración, con jornadas presenciales. Las sesiones pretenden facilitar el que los conocimientos previos adquiridos, sean debidamente asimilados, mediante las correspondientes explicaciones, culminando con un taller práctico de lecciones aprendidas.

CONTENIDO DEL CURSO

- ✓ **Módulo 1:** Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la sociedad Española y en las FAS.
- ✓ **Módulo 2:** Violencia contra la mujer y violencia de género.
- ✓ **Módulo 3:** El acoso sexual y por razón de sexo.
- ✓ **Módulo 4:** El acoso sexual y por razón de sexo en las FAS.
- ✓ **Módulo 5:** El acoso sexual y por razón de sexo en las FAS II. Aplicación práctica.

DIRECTOR DEL CURSO

- ✓ Cap. EA D. Diego del Saz Munera.
Jefa Área Nacional de la Secretaría Permanente de Igualdad.
División de Apoyo al personal
MINISDEF